

un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales», debe decir: «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

4. En la Base 8.d), donde dice: «Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones): 0,25 puntos», debe decir: «Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones): 0,50 puntos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleda de Zafayona, 22 de enero de 2004

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

CORRECCION de errores a anuncio de bases para convocatoria de una plaza de Policía Local por el sistema de concurso-oposición (BOJA núm. 18, de 28.1.2004).

Convocada plaza de Policía Local, mediante sistema de concurso-oposición, mediante publicación en BOJA núm. 18 de 28 de enero de 2004, al amparo de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y observados determinados errores se anuncia:

En la base 1.^a donde dice: 1.1 «En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los Policías de este municipio con nombramiento de funcionario interino y por oposición para el resto de los aspirantes ...»

Debe decir: 1.1 1 «En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de

diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los Policías de este municipio con nombramiento de funcionario interino, con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, y por oposición para el resto de los aspirantes ...».

En la base 3.1 donde dice: 3.1 Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

b) Tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Debe decir: 3.1 Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

b) Tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

En la base 6.1, donde se determina la composición del Tribunal Calificador, el número de miembros vocales de este, se reducen a cuatro:

Un representante de la Consejería de Gobernación.

Un representante de la Junta de Personal o delegado de personal del sindicato más representativo.

Dos Vocales a designar por la Alcaldía.

En la base 7.^a 5 donde dice: «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Debe decir: «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y máximo de cuarenta y cinco días naturales».

Cuevas de San Marcos, 21 de enero de 2004.- El Alcalde, Rafael M. Cano González.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63